

ACTA

Expediente nº	Órgano Colegiado
PLN/2024/10	El Pleno
DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	

Tipo Convocatoria:

Extraordinaria urgente

Fecha:

10 de mayo de 2024

Duración:

Desde las 13:32 hasta las 13:45

Lugar:

Salón de Plenos del Ayuntamiento

Presidida por:

María Loreto Serrano Pomares

Secretario:

Antonio Sánchez Cañedo

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
Nº de identificación	Nombre y Apellidos	Asiste
21462918P	Ana María Blasco Amorós	SÍ
74195746T	Ángel Piedecausa Amador	SÍ
48364228N	Ana Antón Ruiz	SÍ
48561644L	Borja Francisco Merino Díaz	NO
74015219T	David Fernández Ortiz	SÍ
48378550M	Encarnación María Ramírez Baeza	SÍ
74379479D	Esteve Ruiz Rodenas	SÍ
74012497S	Francisca García Cerdá	SÍ
77038307Z	Joaquín Lozano Alonso	SÍ



33486152S	Jose Francisco López Sempere	SÍ
21423393C	José Pedro Martínez González	SÍ
48317445B	Lorenzo Andreu Cervera	SÍ
74190091A	María Manuela Baile Martínez	SÍ
33486060S	María Dolores Tomás López	SÍ
74182725C	María Loreto Serrano Pomares	SÍ
74359461R	María de los Ángeles Roche Noguera	SÍ
74011966J	Mireia Moya Lafuente	SÍ
21510691X	Óscar Pedro Valenzuela Acedo	SÍ
74363148P	Trinidad Ortiz Gómez	SÍ
48315855P	Vicente Oscar Ortiz Bonmatí	NO
74194754C	Yolanda Seva Ruiz	NO

Excusas de asistencia presentadas:

1. Borja Francisco Merino Díaz:
«trabajo»
2. Vicente Oscar Ortiz Bonmatí:
«trabajo»
3. Yolanda Seva Ruiz:
«viaje fuera país»

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

A) PARTE RESOLUTIVA	
DECLARACIÓN DE URGENCIA	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Por la Sra. Alcaldesa se propone declarar de urgencia la presente sesión, de conformidad con el artículo 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, que está motivada por la reciente convocatoria (BOE del 16/01/2024) del Concurso Unitario de traslados de FALHN, de 2023 y a tenor de cuanto se dispone en el artículo 51 del RDL 781/1986 en concordancia con el artículo 83 del RD 2568/1986. Explica la Sra. Alcaldesa que se convoca con urgencia este Pleno porque todos tienen interés



de que las obras del Colegio Hispanidad comiencen lo antes posible y es un trámite que ha sido muy costoso de realizar. Urge la licitación de las obras lo antes posible.

Ante lo expuesto, el Ayuntamiento Pleno, Por unanimidad, **ACORDÓ:**

Declarar de urgencia la celebración del presente Pleno.

EDUCACIÓN - Expediente 7048/2020. - Aceptación incremento económico Edificant CEIP Hispanidad	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Se dio cuenta de la Propuesta favorablemente dictaminada por la Comisión Informativa en la que se expone que recibida comunicación electrónica en fecha 6 de mayo de 2024, por parte del Director General d'Infraestructures Educatives, respecto a la “**Propuesta de modificación de la delegación de competencias en materia de infraestructura educativa acordada mediante resolución de la persona titular de la Conselleria competente en materia de Educación de fecha 14/01/2021 a favor del Ayuntamiento de Santa Pola para la ejecución de la actuación construcción y reposición en el mismo solar con demolición de edificios existentes del CEIP Hispanidad**”, en la que se acepta la petición del Ayuntamiento de Santa Pola, de fecha 29/01/2024 en la que solicita una modificación de la delegación de competencias, dicha Conselleria considera que la modificación de la delegación planteada se ajusta y resulta procedente, en los términos que se detallan a continuación:

- Nuevas actuaciones para incluir en la delegación de competencias: **NO CONSTA.**
- Incremento de financiación que procede: **1,237,028,99 €.**

Abierto el turno de intervenciones hizo uso de la palabra la **Sra. Tomás López**, indicando que el sentido de voto de su Grupo no podía ser de otra forma, a favor, porque llevan muchos años esperando y se posicionan a favor.

La **Sra. Alcaldesa** indica que habrá otro Pleno urgente cuando estén terminado el Pliego de condiciones.

El **Sr. Valenzuela Acedo** explica que por una vez están todos de acuerdo y se deben felicitar por llegar hasta aquí.

La **Sra. Moya Lafuente**, felicita al Concejal y a las personas implicada en que esto sera una realidad.

La **Sra. Alcaldesa** indica que al Conseller en todos lo eventos donde han coincidido le ha pedido el Colegio Hispanidad.



Vista la propuesta de resolución PR/2024/3035 de 8 de mayo de 2024, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, **ACORDÓ**:

1º Aceptar la modificación de la delegación de competencias en materia de infraestructuras educativas acordadas a favor del Ayuntamiento de **SANTA POLA**, para la ejecución de la actuación “**Construcción y reposición en el mismo solar con demolición de edificios existentes** del centro **CEIP HISPANIDAD**”, en los términos siguientes:

- Nuevas actuaciones para incluir en la delegación de competencias: **NO COSTA**.
- Incremento de financiación que procede: **1.237.028,99 euros**. Siendo la financiación global de la delegación, una vez modificada, de **5.355.583,42 euros**.
- Objeto de la delegación después de la modificación acordada: **Construcción y reposición en el mismo solar con demolición edificios existentes**.

2º El importe adicional de financiación de la delegación se contraerá en las anualidades que corresponden a cargo de los créditos consignados en el capítulo VII, “*Transferencia de capital*” del programa presupuestario 422I00 “Infraestructuras educativas” de la Conselleria d’Educació, Universitats i Ocupació

- CENTRO GESTOR G01090101GE00000
- POSICIÓN PRESUPUESTARIA G.422I00.76009
- PROYECTO T004700000

3º El resto de los términos de la delegación acordada inicialmente se mantienen invariables. Términos de la delegación aceptados en la sesión celebrada por el Pleno el 4 de diciembre de 2020.

CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO. Expediente 13702/2023. Contrato de Obras. Aprobación inicio expediente de contratación para las Obras de construcción del CEIP Hispanidad	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Se dio cuenta de la Propuesta favorablemente dictaminada en Comisión Informativa en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

1. Propuesta de gasto suscrita por: D. Jorge García Martínez, Arquitecto municipal, y por Dña. Trinidad Ortiz Gómez y D. Óscar Pedro Valenzuela Acedo, Concejales delegados de Infraestructuras y Educación respectivamente, para la contratación de:

Obras de Construcción del CEIP Hispanidad, incluido en el Plan Edificant de la Generalitat Valenciana.

2. Informe de la Intervención Municipal sobre la existencia de crédito con número de operaciones RC: 220240004199.
3. La necesidad del presente contrato viene motivada por la complejidad y especificidad de la materia del contrato, como es la construcción de un centro escolar con perfil 1i+3i+6p+comedor y la urbanización exterior de la parcela escolar.
4. Obra en el expediente Proyecto para la ejecución de las obras referidas, redactado por UTE COR ORBAICETA ALDABA CEIP HISPANIDAD.

Miguel Rodenas Mussons, Arquitecto Colegiado nº 10.466;

Jesús Olivares Casado, Arquitecto Colegiado nº 10.467, y aprobado por el Pleno en sesión de fecha 09/06/2023.
5. Obra igualmente Acta de replanteo de las obras.

Fundamentos de Derecho.-

- Artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en relación con el artículo 116 del citado texto legal.

La **Sra. Tomás López**, indica nuevamente que el voto de su Grupo va a ser a favor.

El **Sr. Martínez González** indica que el Ayuntamiento no ha dejado de trabajar en este tema. La redacción del proyecto está adjudicada desde el año anterior. Hace ya diez años del Colegio Hispanidad y se alegran de que tenga solución definitiva.

La **Sra. Moya Lafuente**, vuelve a agradecer el trabajo y la implicación y su voto va a ser favorable.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/3083 de 9 de mayo de 2024, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACORDÓ:

1º.- Iniciar el expediente para la contratación de *Obras de Construcción del CEIP Hispanidad, incluido en el Plan Edificant de la Generalitat Valenciana*, en base a la necesidad expuesta en el punto 3 de los antecedentes.

2º.- Designar a D. Jorge García Martínez, Arquitecto municipal, como Técnico municipal en representación de este Ayuntamiento para el seguimiento de la ejecución del contrato y para aquello que para la misma se precise, pudiendo asimismo dictar cuantas instrucciones considere necesarias.





AYUNTAMIENTO/AJUNTAMENT
DE SANTA POLA

3º.-Publicar el presente acuerdo en el Perfil del Contratante y notificar al Técnico indicado en el punto anterior.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: PEFEP27DLYX2SMFT7MWCST
Verificación: <https://santapola.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 6

